



## Consejo de Universidades

U

### ACUERDO PLENARIO N° 130

VISTO los artículos 116 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el artículo 86 inciso b) de la Ley N° 24.521, y

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de la normativa de mención corresponde que el CONSEJO DE UNIVERSIDADES designe TRES (3) representantes para la integración del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

Que este Consejo tiene establecido que su representación será ejercida por el Presidente del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), por el Presidente del CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS (CRUP) – ambos con mandato permanente-, y por un Consejero que será designado especialmente al efecto.

Que atendiendo a la dinámica de funcionamiento de este Cuerpo, resulta oportuno proceder a la designación de un representante alternativo, para el caso de que el titular se viera impedido de participar en alguna de las reuniones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

Por ello,

#### EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

#### ACUERDA:

ARTICULO 1°.- Designar representante de este Cuerpo ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN a la Prof. Sandra TORLUCCI rectora del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

ARTICULO 2°.- Designar representante alternativo de este Cuerpo ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN al Mg. Rodolfo DE VINCENZI rector de la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, para el caso de ausencia del representante titular.



## Consejo de Universidades

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y archívese.

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, reunido en plenario en el Salón Rosario Vera Peñalosa del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 11 de agosto de 2014.

DR. ING. ALDO L. CABALLERO  
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS